

## Iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 115, la fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Honorable Congreso del Estado



Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 115, la fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas .

Bajo las siguientes consideraciones:

Desde principios de los años noventa, el Estado mexicano ha implementado un acercamiento activo hacia los mexicanos en el extranjero. Desde la administración Salinista (1988-1994) se incrementaron las oficinas consulares y se asignaron más recursos para atender a los mexicanos que residían en el exterior a través de la creación de nuevos programas tales como el Programa de Apoyo a las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, Solidaridad Internacional y el programa Paisano.

Para 2010, veinticuatro de treinta y dos entidades en México tenían instituciones para atender a sus comunidades en el exterior. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, IME, creado en 2003, estrechó relaciones del Estado mexicano con sus migrantes. Algunas entidades han ido a la delantera en la misma dirección: Michoacán permite el voto desde Estados Unidos para elegir gobernador y el Distrito Federal para elegir jefe de gobierno. El estado de Zacatecas contempla la elección I de dos migrantes de entre doce diputados plurinominales elegidos por el principio de representación proporcional.

Actualmente esto se puede medir a través del creciente número de proyectos de inversión y los montos que estos clubs hacen en México por medio del programa 3 x 1, éste es manejado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y busca colectivizar las remesas y que los migrantes organizados propongan pautas de desarrollo local, principalmente en inversión en infraestructura, obra pública, social y proyectos productivos. Los clubs de migrantes residentes en el extranjero proponen inversiones y el gobierno municipal (de dónde provienen los integrantes del club), el gobierno estatal y el gobierno federal aportan una cantidad similar para financiar los proyectos. Este programa se convierte en uno de los principales instrumentos de la interacción del Estado mexicano con la comunidad migrante en Estados Unidos. La inversión de los clubs a través del programa 3x1 pasó de \$97,416, 029 pesos en 2003 a \$407, 036, 984 en 2012. Es decir, se cuadruplicó en nueve años (SEDESOL. Programa 3 x 1 para migrantes).

Por tal motivo Nuestro Estado que cuenta con el mayor número de cruces internacionales no debe quedar a la saga de tan importante acción cívica e histórica que dé la oportunidad del voto de los Tamaulipecos en el extranjero

A su vez, en el propio Consejo General IFE hoy INE aprobó la creación de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero a fin de programar, supervisar y dar seguimiento a las actividades de organización del proyecto. Cabe destacar que algunas de las acciones son las siguientes

Planear las actividades del voto de los mexicanos residentes en el extranjero a nivel institucional.

Supervisar las actividades relativas a los trámites registrales; las tareas de promoción; difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero; la producción y resguardo de documentación y materiales electorales, y el envío y recepción de documentación y materiales electorales.

Supervisar las actividades tendientes al escrutinio y cómputo de la votación de residentes en el extranjero.

Ejecutar, previo acuerdo de la Presidencia del Consejo, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Apoyar a la Presidencia del Consejo en la planeación, desarrollo y ejecución de los programas de acercamiento, información y encuentros de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Consideraciones que refuerzan la necesidad de apoyar e impulsar el voto de los tamaulipecos en el extranjero

..No hay fundamento para violar el derecho universal del voto por el solo hecho de estar en el extranjero

.. Promueve el sentido de pertenencia a nuestro estado y que su participación política es importante

.. Se les garantiza voz en el gobierno y en el futuro de nuestro estado

...Que este momento se caracteriza por las migraciones debido a diferentes condiciones y aspectos políticos, sociales y económicos, y que muchos de ellos se han tenido que migrar en contra de su voluntad y el darle voz y voto es parte de los pendientes del estado

.. Esta acción debe contribuir a enlazar más a los tamaulipecos con sus familiares que vivan en nuestro estado

Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente Iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 115, la fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

## **CAPÍTULO VII**

### **Comisiones permanentes y especiales**

**Artículo 115.- El Consejo General integrará las comisiones permanentes y las especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM.**

**Las comisiones permanentes a las que se refiere el párrafo anterior serán las siguientes:**

**I. Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;**

**II. Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;**

**III. Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones; y**

**IV. Comisión de Organización Electoral,**

**V. Comisión del Voto de los Tamaulipecos en el Extranjero.**

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

ATENTAMENTE

DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA



CD. VICTORIA A 2 DE MARZO DEL 2016.